



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA SOLEDAD ROMERAL MARTÍN

Sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000064, presentada por los Procuradores D.^a Esther Pérez Pérez y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a recuperar el programa "Crecemos en Verano", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 20, de 5 de octubre de 2011.
2. Proposición No de Ley, PNL/000065, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar una publicación que recopile toda la normativa en materia de servicios sociales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 20, de 5 de octubre de 2011.
3. Proposición No de Ley, PNL/000066, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a publicar la lista de espera para acceso a prestaciones en centros residenciales para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 20, de 5 de octubre de 2011.
4. Proposición No de Ley, PNL/000074, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden FAM/763/2011, de 6 de junio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 20, de 5 de octubre de 2011.

**SUMARIO**

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	1366
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre la sesión.	1366
Intervención del Procurador Sr. Pascual Madina (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	1366
Primer punto del Orden del Día. PNL/000064.	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1366
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1366
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	1369
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular).	1369
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1372
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. Así mismo, comunica la alteración del Orden del Día, por acuerdo de los Portavoces.	1375
Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). PNL/000066.	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1375
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1376
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	1377
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Pascual Madina (Grupo Popular).	1378
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1379
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	1380
Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL/000074.	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1381



	<u>Páginas</u>
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1381
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	1382
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Miguélez Simón (Grupo Popular).	1383
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1384
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	1385
 Cuarto punto del Orden del Día (antes segundo). PNL/000065.	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1385
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1386
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	1387
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	1388
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1390
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	1391
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, levanta la sesión.	1391
Se levanta la sesión a las doce horas.	1391



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Antes de dar lectura al Orden del Día, por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿se quiere comunicar alguna sustitución a esta Presidencia? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR PASCUAL MADINA:

Buenos días, Presidenta. Sí, por parte del Grupo Parlamentario Popular, dos sustituciones: María Ángeles Porres Ortún sustituye a Ignacio Soria Aldavero y Pedro Muñoz Fernández sustituye a María del Carmen Luis Heras.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, por parte del señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

PNL/000064

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Buenos días. Gracias, Presidenta. Primer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 64, presentada por los Procuradores doña Esther Pérez Pérez y don Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a recuperar el programa Crecemos en Verano, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 20, de cinco de octubre de dos mil once**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias. Para la presentación... para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, doña Esther Pérez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias, Presidenta. El intenso proceso de cambio en el que está inmersa la sociedad, las nuevas tendencias demográficas, la modificación de las características de los hogares y de las familias, la creciente participación de la mujer en el mercado de trabajo, la evolución en los valores sociales de convivencia y en el reparto de responsabilidades hacen de las políticas de apoyo a las familias y de conciliación de la vida personal, familiar y laboral una necesidad creciente.

La conciliación debe ser promovida por la Administración Pública como órgano planificador y gestor de políticas públicas de igualdad de hombres y mujeres, empleo, cohesión social o desarrollo sostenible.

La conciliación de la vida personal, familiar y laboral puede ser un objetivo a alcanzar en sí mismo por razones de equidad, pero también es fundamentalmente



una herramienta que facilita el empleo, la igualdad de oportunidades y la calidad de vida.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, tiene entre sus funciones la adopción de todas aquellas medidas que puedan servir para conciliar la vida familiar y laboral. Este objetivo es, sin duda, especialmente complicado de conseguir y exige el esfuerzo y la complicidad de todas las Administraciones Públicas y de toda la ciudadanía.

La Ley 1/2003, de tres de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el marco de actuación adecuado en orden a promover la igualdad de la mujer, de conformidad con lo previsto en el Artículo 32.1.19 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y se erige como una norma que contempla de forma integral los aspectos de promoción de igualdad y asistencia a la mujer.

En el ámbito de la promoción de la igualdad, tienen especial relevancia los aspectos educativos, económicos y de conciliación de la vida familiar y laboral: los primeros, por el hecho de que, en cualquier cambio social que pretenda realizarse con garantías, debe impulsarse desde edades muy tempranas; los segundos, por la trascendencia que tiene para la emancipación de la mujer disponer de independencia económica; y el tercero, por ser una condición indispensable para la plena incorporación de la mujer a la vida económica y social.

En su Artículo 16, Medidas de acción positiva para la conciliación de la vida laboral y familiar, se recoge que las Administraciones Públicas de la Comunidad de Castilla y León promoverán y llevarán a cabo, en su ámbito de competencias, acciones positivas dirigidas a conseguir objetivos en relación con la conciliación de la vida laboral y familiar de mujeres y hombres, como conocer la situación sobre el reparto de responsabilidades familiares, así como las necesidades y servicios existentes para la atención a personas dependientes y crear nuevas fórmulas y servicios para conseguir una adecuada conciliación de la vida familiar y laboral.

Entendemos, por ello, que desde la Junta de Castilla y León se inició de la elaboración de la II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral 2008-2011 con el objetivo de alcanzar un equilibrio real entre el reparto de tiempos y tareas corresponsable y coparticipativo entre todos los miembros de la familia que posibilite la igualdad entre personas, el acceso y la permanencia en el mercado laboral y la mejora en la calidad de la vida de los y las castellanos y leoneses.

El análisis demográfico y territorial de nuestra Comunidad pone de manifiesto la necesidad de fomentar la natalidad y de equilibrar la población, fijándola principalmente en el medio rural. Los bajos índices de natalidad no suelen responder a una preferencia personal de mujeres y hombres, sino que con frecuencia traducen una sobrecarga derivada de las exigencias del trabajo y la atención de niños y niñas y de personas dependientes. Por ello, en el ámbito rural de Castilla y León, los instrumentos de conciliación cobran especial significación en las políticas activas de empleo y en el desarrollo económico y social.

El programa Crecemos es una medida de conciliación destinada al ámbito rural, ya que se desarrolla en pequeños municipios que no disponen de centros infantiles y tienen una demanda reducida de plazas, se decía en la II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral, a la que ya he hecho referencia, 2008-2011.



Igualmente, y en esa misma estrategia, se continuaba diciendo: en el ámbito rural se desarrolla el programa Crecemos en Verano, para niños de seis a doce años. Es utilizado por más de cinco mil niños cada verano y se desarrolla en noventa localidades.

En este sentido, el programa Crecemos en Verano se ha venido desarrollando en los años dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho, dos mil nueve y dos mil diez, con el propósito de dar una respuesta lúdico-educativa a los niños y niñas de cuatro a diez años durante el periodo estival, que permita conciliar la vida familiar y laboral en los municipios del ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León.

El programa se ha desarrollado en las meses de julio y agosto, con una duración de cuatro horas diarias, de diez a catorce horas, de lunes a viernes, y se formaron dos grupos en cada periodo, con un máximo de trece niños y niñas de cuatro a seis años y otro con un máximo de veinte niños/niñas de siete a diez años. Cada grupo tenía al frente a una persona con titulación de monitor de ocio y tiempo libre, de coordinación... coordinador, perdón, de ocio y tiempo libre, o de técnico superior en animación sociocultural. El programa se desarrolló en quince municipios por provincia, fue sufragado por la Junta de Castilla y León, que cofinanció los costes de personal y material necesarios para el desarrollo del programa. Los Ayuntamientos aportaron los inmuebles necesarios, contrataron los medios personales y materiales, el seguro de responsabilidad civil, y sufragaron los gatos... los gastos de funcionamiento del inmueble.

Había distintos temas: lunes naturales, arte, deporte, juegos, hasta el viernes, talleres. Todas las actividades que se desarrollaron pondrían el acento en que los niños y niñas descubran las tradiciones y costumbres del municipio, y que también estas se relacionen con las de Castilla y León.

Como decíamos, son quince Ayuntamientos por provincia en Castilla y León los que han puesto en marcha el programa Crecemos en Verano para que los papás y las mamás puedan trabajar cuando los niños y niñas ya no tienen cole, conciliando así la vida familiar y laboral. Y del mismo se beneficiaban más de nueve mil niños y niñas, y se destinaban 972.000 euros en la anualidad dos mil diez, destacando también que desde la puesta en marcha de este programa la participación de niños y niñas ha ido incrementándose progresivamente. El objetivo del programa es ofrecer actividades lúdico-educativas a los niños de entre cuatro y diez años a lo largo del verano, de modo que, como decíamos, sus padres y madres puedan seguir trabajando. Cada municipio recibiría una ayuda de 3.000 euros para cubrir los costes de personal y material.

Los aspectos que han marcado desde su inicio la implantación del programa Crecemos en Verano han sido la propia filosofía del programa de dar una respuesta lúdico-educativa durante los meses de julio y agosto que permita conciliar la vida laboral y familiar en municipios del ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León, así como la demanda de este servicio por los municipios que tienen un incremento notable de población en estas edades durante la época estival.

En el presente año, dos mil once, la Junta de Castilla y León no ha sufragado los costes que como en años anteriores venía haciendo, y los Ayuntamientos que han decidido continuar con el programa se han visto obligados a asumir la totalidad de los costes.



Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución, que sería: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, de cara al año dos mil doce, se recupere el programa Crecemos en Verano, financiando a los Ayuntamientos tal y como se ha venido haciendo desde el año dos mil seis". Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un tiempo... perdón, en un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta, y buenos días a todos los componentes. Bien, esta proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista tiene una base muy clara, que es el abandono por la vía del impago por parte de la Junta, una vez más, de un programa que tenía un objetivo de apoyar a las familias, apoyar la conciliación de la vida laboral, y apoyar a las familias de una forma de discriminación positiva, a las familias de la zona rural, que habitualmente sufren las consecuencias de... de estar dispersas, como están, por todo el territorio, y de no tener los servicios acordes a los derechos que tienen en homogeneidad con otros ciudadanos.

Este ha sido un nuevo recorte. No se quiere hablar de recortes, pero este ha sido un nuevo recorte de la Junta de Castilla y León durante el año dos mil once por la vía de los hechos. Además, sin dar ninguna explicación a los Ayuntamientos, y además a sabiendas de que muchos Ayuntamientos iban a acabar haciéndose cargo de esta competencia impropia, porque quien sufre la presión de las familias cuando dejas de poner en marcha una actividad de estas características es la parte de la Administración más cercana, que es el Ayuntamiento, ¿no?

Es un modo solapado de actuar muy habitual por la Junta... por parte de la Junta de Castilla y León durante los últimos tiempos, el de... el modo habitual de ir acabando con servicios públicos con sigilo, con una cierta alevosía, y además con grave perjuicio para las familias. Las familias, que suelen ser un elemento propagandístico en muchas ocasiones de la propia Junta de Castilla y León. Aquí se ve cómo la Junta es el Freddy Krueger de los servicios sociales en este territorio.

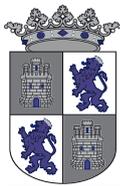
El Grupo Mixto va a apoyar la proposición no de ley porque sí nos parece sumamente interesante no mantener lo que teníamos, sino incrementarlo. Y... y la aprobación de esta proposición no de ley permitiría dar pasos en perspectiva de futuro interesante. Gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, señor González. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora doña María Soledad Romeral Martín.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN:

Muchas gracias. Efectivamente, como bien decía la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el programa Crecemos en Verano es un programa que



se puso en marcha por la Junta de Castilla y León en el ámbito rural con el... en colaboración con las entidades locales, como... para dar una respuesta lúdico-recreativa a los niños del ámbito rural y, evidentemente, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Indudablemente, señora Pérez, usted ha hecho una descripción con la que yo estoy plenamente de acuerdo en lo que es, bueno, pues la... la situación y las necesidades que existen para cumplir los objetivos de llegar a... a una total y absoluta conciliación de la vida laboral y familiar por... pues por lo que eso conlleva de las posibilidades que se van a dar, sobre todo a las mujeres trabajadoras en el futuro.

La verdad es que, evidentemente, yo comparto esa descripción. Pero yo creo que usted en su exposición se ha olvidado de una situación, de una realidad, que, lamentablemente, estamos padeciendo y que yo no quiero que se entienda como que es el argumento recurrente que se utiliza por parte de los Parlamentarios Populares, pero sí es algo que es obvio y, como le decía, es una realidad a la que... que no podemos evitar y ante la que no podemos esconder la cabeza. Y esa realidad es la... esa es la realidad, es la situación económica que padecemos en Castilla y León y, evidentemente, en España.

El programa Crecemos en Verano se puso en marcha en el dos mil seis, donde, evidentemente, había una realidad, había una situación económica muy distinta de la que... en la que nos encontramos actualmente. Una realidad, Señoría, que ustedes, los socialistas, se negaron... se negaron a reconocer, y que se ha agravado en los últimos años y en los últimos tiempos, y sobre todo por esa pertinaz negativa a reconocerla.

Mire, Señoría, ante esa situación... y además yo creo que el otro día lo explicó muy bien el... el Consejero de Sanidad en una comparecencia la semana pasada, y eso ahora mismo ustedes, que... todos los que estamos aquí, que tenemos una familia, que tenemos una organización doméstica, sabemos que para poder afrontar todos los costes, todos los gastos que tenemos, tenemos un presupuesto. Y si esos ingresos se reducen, que lamentablemente es lo que les está pasando a muchísimos españoles, al final hay que priorizar, ¿eh? Porque, evidentemente, a menos ingresos es imposible sostener y afrontar los mismos gastos. Bueno, pues eso es lo que ha hecho en el caso... en el ámbito de la conciliación de la vida laboral y familiar, o en el caso de estos programas, es lo que ha hecho la Junta de Castilla y León. La Junta de Castilla y León ha optado por una priorización; y, Señoría, ha optado por el mantenimiento de aquellos programas que tienen un mayor sentido social, por decirlo de alguna manera. Y con eso no quiero decir -y sé que usted, con toda probabilidad, va a tergiversar mis palabras-, no quiero decir con eso que este programa no tenga un fuerte sentido social; lo tiene. Pero también ha priorizado con otro criterio, que es de mantener aquellos programas con una continuidad en el tiempo. Y el programa Crecemos en Verano es un programa que tiene un ámbito temporal corto y reducido, como es el... que es en verano y en las... en las... en las... perdón, en los periodos no lectivos, es decir, en las vacaciones escolares de los niños. Como le decía, en la Junta de Castilla y León ha optado por priorizar. Y, por ejemplo, ha... ha, en esa priorización, ha mantenido programas como el mantenimiento de los centros infantiles, ¿eh?, que compartían la misma financiación que el programa Crecemos en Verano. Y, por lo tanto, también está... en esa priorización está manteniendo programas que también son fundamentales para la conciliación de la vida laboral y familiar.



Pero mire, yo le voy a decir una cosa: evidentemente, para conciliar la vida familiar y laboral, la gente tiene que tener trabajo, ¿eh? Y ahora mismo, lamentablemente, hay cinco millones de personas en España que no tienen trabajo. Y yo le voy a decir una cosa: indudablemente, a las familias por supuesto que hay que apoyarlas y hay que ayudarlas, pero yo le puedo asegurar que muchas familias, ahora mismo, su principal prioridad es tener un puesto de trabajo. Y, por lo tanto, en ese sentido es lo que ustedes debieran haber hecho y haber trabajado, en estos años en los que han tenido responsabilidades de gobierno, y no al final haberse... haberse convertido en el Gobierno con el mayor número de parados en este país. Y esa es la realidad. Por lo tanto, vamos a trabajar para que los ciudadanos tengan paro.

Y mire, le voy a decir otra cosa. Ustedes... estamos en campaña electoral, y ustedes tienen la consigna de criticar a la Junta, y eso es lo que... lo que están haciendo. Pero mire, para conciliar la vida laboral y familiar, y para apoyar a las familias -que es una de las cuestiones que usted ha manifestado en su exposición- hay muchas maneras de hacerlo. Pero también creo que ustedes debieran recordar -y, si no, ya se lo recuerdo yo- que el Gobierno de la Nación, presidido por un socialista, y apoyado por el que ahora es el candidato... -que se supone que es el que va a solucionar los problemas de este país, cuando durante ocho años lo único que ha hecho ha sido apoyar a llevar a este país probablemente a una de las situaciones más graves de la historia de la democracia- como le decía, el Gobierno que ustedes tanto defienden, casi hasta el sectarismo, en ese apoyo a la familia de los que tanto se les llena la boca de hablar de progresismo y de avances, etcétera, suprimió, en el año dos mil once, el cheque-bebé, y en dos mil nueve suprimió el programa de atención a la primera infancia, con el que se financiaba el mantenimiento de centros infantiles de titularidad municipal.

Por lo tanto, Señoría, yo creo que, en ese sentido, aquí también hay que hablar de recortes por parte de ustedes, y, desde luego, como le decía, el apoyo a las familias también se hace de otras maneras. Que, a lo mejor, ustedes -por el distinto concepto, el distinto planteamiento que tiene el Partido Socialista del Partido Popular-, puede ser que ustedes no lo compartan, pero la Junta de Castilla y León ahora mismo está y ha puesto en marcha otro tipo de medidas diferentes de las opciones que ustedes tienen para apoyar a las familias a través de deducciones fiscales por nacimiento, paternidad, guarderías, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, Señoría, existen dos modelos; yo creo que dos modelos que, además, los ciudadanos españoles y los de Castilla y León hace seis meses diferenciaron completamente, y apostaron por el modelo de la Junta de Castilla y León, apostaron por el modelo del Partido Popular.

Pero mire, yo le voy a decir una cosa: nosotros vamos a rechazar la propuesta de resolución. Creo que la situación es la que es, la Junta ha decidido priorizar; pero le puedo asegurar que nada nos gustaría más, ¿eh?, aumen... no solamente... o sea, no haber mantenido, haber tenido posibilidades para mantener las ayudas que hay, los programas que hay, sino incluso para poder ampliado esa... esos... esas ayudas, esas medidas, para fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar, para seguir ayudando a las familias. Pero la situación es la que es, y, Señoría, ojalá muy pronto esto dé un cambio -lo va a cambiar el... los ciudadanos de... de España lo saben- y, a partir del veinte de noviembre, ustedes recibirán el mensa... o sea, recibirán la lección



que se merecen por haber estado durante tanto tiempo engañando a los españoles. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Esther Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias de nuevo. Efectivamente, veo las prioridades del Grupo Parlamentario Popular en esta... en esta sede, y esas prioridades es la campaña electoral. A la vista está el discurso de campaña electoral al que usted ha hecho referencia permanente, y al Gobierno de la Nación.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que estamos aquí para defender unas políticas, y, desde luego, lo que sí que no estamos dispuestos es a dar ni un solo paso atrás, sobre todo en políticas, como decíamos, de conciliación.

Y dice usted hoy aquí, también: hay que hablar de recortes, también, de los del Gobierno de la Nación. Veo que ya empezamos a hablar de esos recortes que se están produciendo. Y me hace usted referencia a la situación de la crisis. Y podemos ver que los recortes en... en materia de conciliación, en... en esta... en esta misma... en la Junta de Castilla y León, en esta misma Comunidad Autónoma, del año dos mil diez al dos mil once sufrieron ya un recorte de 81,68 %, solamente en políticas de conciliación. Eso sí que es hablar de recortes.

En cualquier caso, en el medio rural -lo saben, o deberían de saberlo- siguen todavía muy arraigados los valores culturales e ideológicos tradicionales, por los que la mujer asume, casi en exclusiva, las tareas domésticas y el cuidado de las personas dependientes y del hogar. Decíamos... y hablábamos siempre de corresponsabilidad, porque, cuando hablamos de programas de conciliación, no son solo programas de mujer, son programas de conciliación entre hombres y mujeres, y de la vida familiar y laboral.

La dispersión de la población en el mundo rural y las características que presenta en cuanto a envejecimiento y a número de personas dependientes dan lugar a que... debe realizarse un impulso específico en la extensión de servicios y centros que permitan la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

El IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León recoge en sus objetivos específicos sensibilizar para que la organización de la actividad política y social tenga en cuenta las necesidades y horarios de la vida personal, familiar y laboral, dando así el valor a la calidad de vida y a la conciliación de esta vida personal, laboral y familiar.

Hablaba usted de políticas de empleo y de mantenimiento de trabajo. Hablaba usted de esa cifra, que le mentiría si le digo que me sorprende que me lo vaya a decir -lo mismo que mentiría si digo que me sorprende que nos va a rechazar la propuesta-; no acostumbro a mentir, entonces, no nos sorprende. Deberían también de recordar que, cuando se habla de desempleo, se habla también de que todas estas medidas de conciliación de la vida familiar y laboral contribuyen al mantenimiento de empleo de hombres y de mujeres. Y deberían también de recordar que las políticas activas



de empleo son competencia de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, si... si quiere hablar de empleo, también podemos hacerlo.

Continúo. Il Estrategia de Conciliación –aprobada, Junta de Castilla y León, dos mil ocho–, decía: “Medidas importantísimas de conciliación han resultado los Programas Madrugadores, Centros Abiertos y Pequeños Madrugadores. Estos programas permiten a los padres dejar atendidos a los niños en los centros escolares y en las escuelas infantiles, compatibilizando el horario de estos centros con los horarios laborales. La utilización de estos programas es creciente”.

Y continúo con la Estrategia: “Uno de los objetivos a realizar es promover, mediante la educación de los niños y niñas y la sensibilización de la población rural en general, la corresponsabilidad y el reparto de tareas en la atención a la familia y al hogar”.

“Acciones: extensión del Programa Pequeños Madrugadores y Pequeños Tardones en las zonas rurales donde haya demanda”. Acciones recogidas en ese... en esa Il Estrategia: “Impulsar el Programa Crecemos en Verano, en colaboración con las Diputaciones y los Ayuntamientos, hasta implantarlo en más de trescientos municipios”. “Este programa está estrechamente ligado al Crecemos, con el que se trabaja entre Junta y Diputaciones en la creación de plazas de guarderías para niños y niñas de hasta tres años en el medio rural. La iniciativa comenzó con treinta y un municipios, cifra que en dos mil ocho ascendió a doscientos diecisiete, lo que ha supuesto la creación de tres mil treinta y ocho plazas y doscientos treinta y ocho empleos”.

Y le cito estos datos, porque son de una nota de prensa de la propia Junta de Castilla y León. Con todo esto, lo que nos llega a concluir es que, de nuevo, el Partido Popular, que es quien sustenta al Gobierno en la Junta de Castilla y León, lleva a cabo esas políticas que dice: “PP (Publicidad y Propaganda)”, también en lo que se refiere a la vida familiar, laboral y conciliación de ambas.

Y lo dicen sus propios datos. Hoy sí –en mi última intervención se lo decía, no iba a hablar de recortes–, hoy voy a hablar de recortes, y voy a hablar de los recortes que, como le decía, ya ha llevado y está llevando a cabo la Junta de Castilla y León. Programas de conciliación –se lo recuerdo–: 81,68 % en el presupuesto del dos mil once con respecto al del dos mil diez. Y le hablo del presupuesto del dos mil once, evidentemente; desde el... del presupuesto de dos mil doce, que continúa secuestrado para que no se conozcan esos recortes que le acompañan, no le voy a hablar ahora mismo. Lo tengo claro, y el presupuesto secuestrado está, lo tienen hecho, y los Procuradores y Procuradoras lo conocen. Lo conocen, y, por tanto, en... en algunas provincias –concretamente, en la provincia de Soria... en la provincia de Soria... [murmullos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Por favor, Señorías, guarden silencio y dejen a la interviniente... Por favor.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

... Decía... (Gracias, Presidenta). ... Decía que algunos Procuradores y Procuradoras, al menos en la provincia de Soria, le puedo asegurar que lo conocen;



con lo cual, si alguno de los presentes no lo conoce, podrían preguntarle. Pregúntele, por favor -y lamento que no esté hoy aquí los compañeros de la provincia de Soria-, porque, precisamente el mismo jueves, en rueda de prensa, en rueda de prensa, los Procuradores sorianos sí que hacían referencia a esos recortes que vienen. Y, es más, si tiene mucho interés, puedo traer el audio de... concretamente, de la señora Canto Benito, Procuradora de estas Cortes de Castilla y León, en la que reconoce que hay que recortar y que hay que recortar. Que hay que recortar, y, entre otros, cita el Programa Madrugadores, un programa de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Por lo tanto, o lo conoce o se lo inventa. Pero cierto es que lo ha dicho, sale de su boca, y el audio está.

De los recortes de la Junta de Castilla y León que, la decimos, se están llevando a cabo ya (81,68 %), y esos presupuestos secuestrados también lo dirán, en materia de conciliación. Siguen, una vez más, la consigna de Génova y del señor Rajoy, poniendo a disposición esta sede parlamentaria y estas Cortes para esa campaña electoral que a ustedes les gusta tanto ahora el debatir y el hacer esa propaganda y publicidad; y siguen la consigna que también el propio señor Rajoy anunció en una emisora de radio, eso de que “habrá que meter la tijera”.

Y se lo decía porque cuando, desde el Grupo Parlamentario Socialista, nosotros estamos trasladando a la ciudadanía algo que es evidente. Y, cuando hablamos de recortes, hablamos de recortes del 81,68 % en programas de conciliación, como son las subvenciones dirigidas a padres y madres de Castilla y León por nacimiento o adopción; a esas subvenciones a empresas en centros de trabajo para el apoyo, precisamente, de la conciliación de la vida familiar y laboral; a esas subvenciones para padres y madres de conciliación, también, con temas de reducción de jornadas; podríamos hablar, con conciliación, el apoyo a las ayudas de paternidad; podríamos hablar de excedencias; y así hasta un largo etcétera, porque todos y cada uno de sus programas están sufriendo recortes.

Y hablamos de nuevo -y lo decía el compañero del Grupo Mixto- de las entidades locales, una vez más abandonadas por la Junta de Castilla y León. Abandonadas las entidades locales -como bien decía... se decía por parte del Grupo Mixto-, tienen que asumir esos programas si quieren seguir desarrollándolos sin esa financiación necesaria. Y abandonadas las entidades locales que representan a la ciudadanía. Por tanto, también, abandono de nuevo de la ciudadanía por parte de la Junta de Castilla y León.

Seamos serios. Hay que explicar a la ciudadanía algo que ya sabemos, que una cosa es predicar y otra es dar trigo.

Hablaba usted de que la van a rechazar, de la situación de crisis. Ya le digo, no me sorprende el argumento -porque, si le digo que me sorprende, mentiría, y no acostumbro a hacerlo-, no me sorprende, y lo que hace falta es voluntad política, demostrar realmente si tienen compromiso de conciliación o no lo tienen. Explíquelo y demuéstrelo. No sirve con plasmarlo en un papel que olvidan al minuto siguiente de su aprobación.

Los Ayuntamientos -como decíamos- que lo han mantenido, este programa ha sido sin la ayuda de la Junta de Castilla y León. Y ustedes conocen bien... habla de “situación económica”, conocen también muy bien la situación económica que atraviesan también las entidades locales y las familias en Castilla y León. Cuando



hablábamos de trabajo, hablamos de que hay familias que no podrían mantener el trabajo si no tienen dónde dejar a sus hijos en estos periodos estivales.

Ya le decía que tampoco es nada original el discurso de que la culpa es del Gobierno de España. Tampoco le voy a decir que me sorprende, no miento. No me sorprende su discurso, ya lo decía la Consejera de Familia en su comparecencia, los recortes procedentes de esos ingresos del Estado. Pero sí que sorprende... -y le recuerdo, y vuelvo al inicio de mi intervención, cuando le decía la nota de prensa de la Junta de Castilla y León-, cuando las cosas van bien, el mérito es de la Junta de Castilla y León que ha creado equis puestos de trabajo y que ha dado plazas a equis niños y niñas; cuando las cosas vienen mal dadas, la culpa siempre es de otro. Creo que, en este sentido, hay que ser un poquito más serio.

Su compromiso se demuestra con su gestión, y lo cierto es que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos necesario e imprescindible el recuperar este programa de Crecemos en Verano, precisamente también para eso, para el mantenimiento de empleo y para esas medidas de conciliación de la vida familiar y laboral. Para ello necesitamos su apoyo. Insto de nuevo a que se sumen a la propuesta del Grupo Parlamentario, a la que ya se ha sumado también el Grupo Mixto, y aprueben esta iniciativa. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, una vez finalizado el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL/000064

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

Por acuerdo de Junta de Portavoces se ha alterado... se ha cambiado el Orden del Día, pasando el segundo punto a ser el cuarto... a debatirse en el cuarto lugar. Por lo tanto, por parte del señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día, que es el segundo.

Y sí que quisiera, antes de... de que dé lectura, recordar a todos los Procuradores y pedir a todos los Procuradores de esta Comisión que, por favor, no hagan alusiones a otros Procuradores que no son miembros de esta Comisión ni forman parte de la misma, porque, indudablemente, no tienen la capacidad ni la posibilidad de defenderse aquí.

PNL/000066

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 66, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y don Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a publicar la lista de espera para acceso a prestaciones en centros residenciales para**



personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 20, de cinco de octubre de dos mil once”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Proponente, el Procurador don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Gracias, señora Presidenta. Me parece muy adecuada su... su recomendación. Pero que tampoco se cite a personas que no están en estas Cortes, como es el Presidente del Gobierno.

Bueno. Entrando en el grano. El Decreto 56/2001, de ocho de marzo, aprobaba el Reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas en los centros residenciales para personas mayores, dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y a las plazas concertadas en otros establecimientos.

En el citado Decreto se establecen las modalidades de la estancia, que pueden ser permanente o temporal. Asimismo, se regula el funcionamiento de los listados de valoración, demanda y reserva, y los procedimientos a seguir, en función de que el acceso se realice en plazas de válidos, asistidos o psicogeríatras.

Hay una Orden de la Consejería de Familia que regula los baremos para la valoración de las solicitudes de ingreso y de traslados en centros residenciales y en unidades de estancias diurnas para personas mayores dependientes de la Comunidad, y en las plazas concertadas también en otros establecimientos, que ha sido modificada, con posterioridad, con motivo de la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia.

En Castilla y León hay tres mil seiscientos cincuenta plazas públicas, que son... dependen directamente de la Gerencia de Servicios Sociales, y cuatro mil trescientas sesenta y cinco que son plazas concertadas. Parece lógico que, cuando una persona solicita el ingreso en una plaza residencial, pues, tenga derecho a tener toda la información sobre cuál son sus posibilidades reales para ingresar en un centro residencial... vamos, o en una plaza concertada. O sea, en definitiva, es lo que pretendemos con esta proposición no de ley, es simplemente que las personas que piden entrar en una plaza de estancia temporal, o de estancia definitiva, o un centro de día, pues, tengan información de cuál es su situación, cuál son sus posibilidades para acceder a esa... a esa plaza. Eso es el espíritu de esta... o el objetivo de esta proposición no de ley.

Parece lógico que, cuando alguien aspira a una plaza pública, pues, se conozca cuál es su... ya no me refiero una plaza, en este caso, de residencia, sino en una oposición, un examen, pues, se conoce y se informe de cuál es su resultado en relación con los demás, ¿no? Bueno, pues esto es lo que pretendemos con esta... esta proposición, que sea pública la lista de espera a las plazas residenciales, tanto propias de la Junta -propias de la Gerencia- como las plazas concertadas.

Por eso, planteamos la siguiente propuesta de resolución: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, mensualmente, publique, a través de la página web de la Junta de Castilla y León y los tablones de anuncios



de las Gerencias Territoriales, la lista de espera que existe para acceder a una plaza residencial permanente, a traslados, estancia temporal o estancias diurnas.

La lista de espera deberá contener la siguiente información: relación de personas que tienen solicitada una plaza residencial permanente, donde se indicará la puntuación que... obtenida... la puntuación que ha obtenido en la baremación de cada uno de los solicitantes; relación de personas que tienen solicitada una plaza residencial temporal, donde se indicará la puntuación que ha obtenido en la baremación de cada uno de los solicitantes, y la modalidad por la que se solicita; relación de traslados que tienen solicitado un... de personas, perdón, que tienen solicitado un traslado entre centros públicos y concertados, indicando la puntuación que poseen los solicitantes y los centros a los que solicitan trasladarse; relación de personas que tienen solicitada plaza para estancias diurnas, donde se indicará la puntuación que ha obtenido en la baremación por parte de cada uno de los solicitantes; así mismo, en la información se especificará si la persona debe ingresar en una plaza para personas válidas, asistidas o psicogeríatras.

En definitiva, y termino, como decía al principio, lo que estamos, simplemente, es planteando que haya conocimiento, por parte de quien solicita una plaza en un centro residencial o de estancias diurnas, pues cuál es sus posibilidades reales de ingresar en estas. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don José María González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias. Sí, decir que a mí... lo digo, a mí personalmente -no solamente políticamente-, siempre me ha llamado poderosamente la atención el oscurantismo que existía en esta Comunidad con las solicitudes de acceso a una plaza pública para mayores, ¿no?

Uno, por suerte o por desgracia, tiene la edad que tiene, y ha tenido que, en algún momento, tutelar a alguna persona fuera de esta Comunidad, donde, al comparar lo que ocurría en otras Comunidades con esta, yo me encontré con la desagradable sorpresa -o sea, agradable en lo que afectaba a mí personalmente fuera de Castilla y León, pero desagradable en lo que afectaba como ciudadano de esta Comunidad- que aquí existe un oscurantismo total, y que, bueno, de repente te pueden avisar con cuarenta y ocho horas de que tienes una plaza, pero también te pueden tener durante ciento noventa días o durante trescientos días sin que te comuniquen qué es lo que pasa con esa plaza que tienes... que tienes solicitada, ni te comuniquen en qué nivel de la lista de espera te encuentras situado, ni las personas que están delante de ti en base a qué están delante de ti. Es decir, el oscurantismo, al final, solo beneficia que se avance en Castilla y León hacia el incremento de la cantidad de personas que tienen que disponer de sus recursos escasos para ser atendidos en plazas que no son públicas.

Uno se explica perfectamente -entendiendo esto- cómo la Junta de Castilla y León no tiene ningún interés en incrementar con fuerza las plazas públicas que existen; y se me puede contestar que no es el tema de la proposición no de ley que



presenta el Grupo Socialista, que además hay un acuerdo político de incrementar las plazas públicas, pero ese acuerdo político de incrementar las plazas públicas no se sabe para cuándo; dada la situación de Freddy Krueger -del que hablaba antes- en los servicios sociales de Castilla y León, nunca va a permitir que haya más plazas públicas que privadas.

Entonces, voy a apoyar la proposición no de ley porque la transparencia siempre beneficia a la ciudadanía, además de beneficiar... además de beneficiar a la propia institución que ejerce la transparencia; en la medida que una institución es transparente, la ciudadanía tiene más respeto a la institución, y está muy bien que quien detenta el Gobierno de esta Comunidad tenga el respeto de toda la ciudadanía. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Arturo Pascual.

EL SEÑOR PASCUAL MADINA:

Gracias, Presidenta. Señoría, realmente nuestro Grupo Político está totalmente de acuerdo con su parte expositiva, no con la propuesta. Y lo va a atender rápidamente: cuando usted dice que una persona... que tiene que tener todo el derecho una persona, cuando solicite el ingreso en una plaza residencial, a poseer una completa información sobre cuál es su situación para poder acceder a una plaza pública, yo creo que eso nadie lo discute en esta sala, y seguramente fuera tampoco lo discute.

Pero mire, nuestra respuesta está implícita en esta afirmación suya. Vamos a votar en contra. Y, mire, vamos a... vamos a votar en contra porque, efectivamente, una persona tiene el derecho a poseer una completa información sobre cuál es su situación, pero la suya no... no la del resto. Dese cuenta que estamos tratando con temas que son... bueno, pues vamos a decir que delicados; no son datos -diríamos- que nuestro Grupo considere que pueden ser públicos.

Mire, como creemos... -y ya le he dicho que el acceso a los expedientes de cada persona debe hacerse de una manera personal- este acceso ahora mismo ya se está haciendo de una manera sencilla, eficaz y con garantía de confidencialidad; no vemos necesario la exposición pública -y, por supuesto, menos en Internet- de los listados con nombres, apellidos, baremos, valoraciones, de los que habla usted.

Desde luego, no creemos conveniente este tipo de exposición pública. Fijese que usted incluso dice que se publiquen en Internet si la plaza sería para personas válidas, asistidas o psicogeríatras. Yo... yo eso no quiero que se publique en Internet si... si un familiar mío, o cualquier cosa... -le hablo de una manera personal- pues va a ir una plaza... en fin, psicogeríatras, por ponerle un ejemplo.

Mire, Señoría, todas las personas que solicitan plaza residencial o traslado ya cuentan con toda la información. Mire, cuentan perfectamente con información sobre su situación para poder acceder a una plaza pública; en todos los casos, se notifican las resoluciones a los interesados con la puntuación y la información que se recoge en el Artículo 13 del Decreto 56/2011, conforme a la puntuación obtenida



que marca el... el baremo; y en el supuesto de resolución estimatoria, además informa de la inclusión en el listado. Cuando una persona es incluida en el listado de reserva, es el centro propio o la... o la Gerencia Territorial la que se encarga de comunicárselo, y esa persona tiene que... que decidir si se mantiene en la lista, si rechaza estar en la lista pero continúa con su solicitud, o si rechaza -incluso- la solicitud.

En relación a las estancias temporales -de las que también habla en su pregunta-, no hay listas de espera, puesto que son temporales y estas solicitudes están motivadas por situaciones concretas en el tiempo, por lo que, una vez solicitadas, se valoran las situaciones y se conceden esas plazas en función de que, en ese momento, existan o no plazas; si alguien pide plaza de... un mes de aquí a quince días, pues, evidentemente, se concederá la plaza si hay hueco, y si no hay hueco pues no se puede... no se concederá y pasará ese tiempo.

También hace referencia en su pregunta a las estancias diurnas, las cuales también se notifican las resoluciones a los interesados. Y, por supuesto, tanto en las plazas residenciales como en las instancias diurnas, las personas o sus tutelantes pueden acudir a las Gerencias Territoriales para informarse sobre su expediente, y ahí conocer todas esas cosas que usted ha comentado en su propuesta: pueden conocer la lista que ocupan en la reserva o cual... cualquier duda; evidentemente, no creo que le den información sobre quién es la persona que ocupa el número tres y qué valoración tiene o qué baremo se le ha dado. Dudo mucho que eso se le notifique desde la Gerencia Territorial.

Aparte de esta valoración, que usted puede considerar personal el hecho de que nuestro Grupo considere, o yo considere, que no es necesario que, a través de Internet, que unos buscadores van a indexar y que va a aparecer en cualquier lugar del mundo si a mi tía, por ejemplo, le han ingresado en un... en una plaza de inválidos, por ejemplo -aparte de que esto es una valoración mía, personal-, existe una ley, que es la Ley de Protección de Datos 15 del noventa y tres... del noventa y tres, del trece de diciembre, que establece una especial protección de todos aquellos datos que tengan que ver con la salud de las personas. Quiero... quiero decir, no, no... Y usted me ha puesto cara rara; hombre, algo tiene que ver, el Ministerio ahora mismo de España es el Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad. Son datos que son delicados; de hecho, la ley, pues dice que son datos con... que hay que tener una especial protección hacia ellos.

Por lo tanto, y porque creemos que cada persona tiene todo el derecho a acceder a su expediente, a sus datos, pero únicamente a los suyos, y porque además la ley nos obliga, vamos a votar en contra su propuesta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución pro... que se propone, tiene la palabra nuevamente don... el Procurador don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias. Mire, ustedes siempre se amparan en cuestiones que no son el fondo del tema para justificar sus negativas, pero lo cierto es que ustedes, con esto,



abundan en el oscurantismo que antes se citaba por parte del Grupo Mixto y en la falta de transparencia. Porque en la proposición no se dice que se expongan los expedientes; se dice que se ponga la puntuación obtenida, porque hay una puntuación obtenida... [murmillos] ... sí, la... la proposición dice claramente que se ponga, en cada caso, la puntuación obtenida. Lógicamente, no se entra en el interior. Esto es -se lo decía antes- como cuando se concurre a una oposición, no se dice el por qué se le ha puntuado a uno tal, se pone la lista y se pone las notas y las puntuaciones... sabe cual es la situación de cada uno con respecto a los demás.

Mire, la Ley de Servicios Sociales que tenemos en Castilla y León dice en su Artículo primero que el objeto de la ley es promover y garantizar en la Comunidad el derecho de acceso en condiciones de igualdad; para garantizar el... este derecho hay que tener información, hay que estar informados. Y lo cierto es que hay oscurantismo; cuando alguien pide una plaza residencial, pues sí le comunican su puntuación -a él individualmente, indudablemente-, pero no sabe cuál sus posiciones... posibilidades reales de ingresar en un centro de sanidad. No lo sabe; no lo sabe porque no le dicen si él está el quince en la lista, si está el segundo o qué hay. Y, de hecho, hay personas que se tiran no días, sino se tiran años sin tener acceso a un centro residencial.

De todas maneras, si ustedes no querían que hubiera oscurantismo, podía haber planteado alguna propuesta alternativa que podíamos haber discutido y haber llegado a un texto de consenso. Quiero decir, eso es lo que hubiéramos deseado hacer.

Esta propuesta no tiene coste económico. Y se lo digo porque... porque está claro que la transparencia no tiene coste económico, y, en cambio, sí que tiene calidad democrática. Y eso es lo que pretendíamos con esta proposición, y garantizar ese derecho a todos.

Mire, cuando uno va a un centro privado sabe que en el centro privado él pacta unas condiciones y sabe en qué condiciones está, pero cuando alguien va a un centro que está financiado con los impuestos de todos nosotros, con los recursos públicos, pues el tratamiento tiene que ser totalmente diferente, y hay que garantizar que el dinero público, el dinero que sale de los impuestos, se gestiona con transparencia. Y, en consecuencia, con su negativa -busque los argumentos que busque- están aportando opacidad y falta de transparencia al ingreso en las plazas residenciales.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias. Pues, una vez concluido el debate, pasamo... procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000066

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

Por parte del Secretario, se dará lectura al... al tercer punto del Orden del Día, que sería el cuarto... [murmillos] ... el cuarto, vale.

**PNL/000074****EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):**

Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley 74, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García y don David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden de Familia 763/2011, de seis de junio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 20, de cinco de octubre de dos mil once”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. Esta proposición tiene un objetivo, que es el corregir, a nuestro juicio, una situación de desigualdad de trato que se está produciendo en el acceso, en el cálculo de lo que tienen que beneficiarse las personas que tienen prestaciones económicas de la Ley de la Dependencia.

Siempre que se elabora una norma, pues, puede haber desajustes que no se perciban por parte de quien lo elabora, y por eso digo que el sentido que tiene esta proposición es poner sobre la mesa esos desajustes y que esta Comisión, estas Cortes, pues, puedan opinar al respecto y corregir esta situación.

Concretamente, este verano, el seis de junio, se publicaba la Orden de la Consejería de Familia que regula las prestaciones del Sistema de la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

Era una orden que venía a regular, o que está regulando de alguna forma, cómo debe tratarse, entre otras cosas, económicamente, las prestaciones que tienen ese concepto, el concepto de prestaciones a la dependencia con fines económicos.

En su Capítulo III es donde se desarrolla, y en el Artículo 32 ampliamente se especifica qué es el patrimonio de una persona, qué se considera patrimonio, cuál es el tratamiento que debe darse en función de la composición familiar, ascendientes, descendientes, cónyuge, así como qué se consideran ingresos.

Y en su Artículo siguiente, ese era el 32, pues... perdón, en el 33, se determina el porcentaje que se le da, o sea, en función de esa situación de patrimonio y de ingresos, cuál es la cuantía económica que se le concedería para financiar las prestaciones que se llaman económicas. Concretamente, la prestación en el entorno familiar, la prestación económica vinculada y la prestación de asistencia personal.

¿Qué es lo que estamos planteando? Bueno, pues lo que estamos planteando es que al no tenerse en cuenta en estos cálculos que no es lo mismo tener un piso en propiedad, o sea, vivir en un piso propiedad, que vivir en renta, estar habitándole en renta, pues la renta no se tiene en cuenta en el cálculo que se realiza en ese... en esa orden.



Concretamente se dice que el piso donde se vive, vamos, o la vivienda donde se reside el dependiente, si no llega el valor del patrimonio, pues, casi a los antiguos 50 millones de pesetas –o sea, concretamente 298.000 euros–, pues no se le computara. O sea, quiero decir, el patrimonio se considera que está viviendo, que eso es un lugar donde tiene que habitar y que no debe ser una carga a efectos de que le digan la cantidad que le van a financiar con la Ley de la Dependencia. Pero, claro, cuando uno tiene que pagar una renta, pues está claro que de sus ingresos tiene que detraer lo que paga para... para financiar esa... ese alquiler.

Seguramente, no sean muchas personas, porque yo estoy convencido de que la mayoría de las personas mayores, pues, procuran vivir en una vivienda en propiedad, porque han estado toda la vida ahorrando y ha sido así, pero sí que hay situaciones en las cuales tienen que pagar un alquiler. Y, concretamente, podíamos poner un ejemplo: la pensión media en Castilla y León es de 786 euros al mes. Si alguien vive en propiedad, pues, lógicamente, le quedan para vivir los 786 euros al mes, y luego le darán la prestación que le dé la dependencia que le corresponde con esos 786 euros al mes. Pero si alguien está en alquiler y paga un alquiler, por ejemplo, de 300 euros, que es un alquiler modesto, pues le dan la prestación igual que al otro, por 786 euros, pero tiene que detraer de eso los 300 de alquiler, con lo cual tiene que vivir solo con 486 euros.

En definitiva, lo que estamos planteando es que en esa orden haya una modificación y se contemple que de los ingresos que se le computan para calcularle la prestación que le tiene que dar se detraiga el alquiler. Nos parece que es una situación de corregir una... un tratamiento desigual y, en consecuencia, nos parece que es de justicia que se plantee esto. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, don José María González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, Presidenta. Bueno, el nacimiento de la Ley de Dependencia fue un gesto social de... del Estado con la ciudadanía en general sumamente interesante, pero que nació sumamente lastrado; y nació sumamente lastrada la Ley de Dependencia porque no venía acompañada de una ley de financiación.

Esa falta de recursos económicos para poner a disposición de la aplicación de la Ley de Dependencia ha traído consigo la posibilidad que ciertas Administraciones Autonómicas, como ocurre en esta de Castilla y León, no hayan dado pasos para evitar las discriminaciones. Y una discriminación se da con el caso que se estaba poniendo de ejemplo, ¿no?, y que se pone aquí en la proposición no de ley para que sea contabilizada... contabilizado el alquiler de una vivienda. Desde la discrepancia con el Portavoz del Partido Socialista en el sentido que hay una mayoría de personas mayores que son propietarios –bien, cada uno tenemos nuestros entornos y nuestros conocimientos–, y yo creo que en esta Comunidad no es tanta la mayoría, sino todo lo contrario, con lo cual se está de nuevo favoreciendo por parte de la Junta de Castilla y León a una minoría que es propietaria a la hora de aplicar la Ley de Dependencia.



Entenderíamos por parte del Grupo Mixto que sería un gesto interesante que votásemos unánimemente esta proposición no de ley, porque en el ánimo está el ser más justos, y ser más justos socialmente siempre tiene su importancia y su trascendencia política y de justicia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña María Concepción Miguélez.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Gracias, Presidenta. Buenos días. Mire, Señoría, la valoración de la capacidad económica está regulada –y usted creo que lo conoce– en consonancia con el acuerdo sobre determinación de capacidad económica del beneficiario y sobre los criterios de participación de este en las prestaciones del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, aprobado en la reunión del veintisiete de noviembre de dos mil ocho por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que es el órgano rector que se encarga de definir todos los aspectos de este nuevo derecho social, como quien será considerado dependiente, en qué grado, a qué servicios tendrá derecho, qué parte de la factura le corresponderá pagar a cada usuario, entre otros muchos aspectos.

Estoy segura de que usted lo conoce, porque dicho acuerdo se publicó en la Resolución del dos de diciembre del dos mil ocho de la Secretaría de Estado de Política Social, Familia y Atención a la Dependencia y la Discapacidad, y en el mismo no se recoge la deducción sobre capacidad económica del solicitante a la cuantía del alquiler de vivienda, cuando los solicitantes tengan que abonar este, sino que para la determinación de la capacidad económica, personal, de los beneficiarios de la SAAD, se determinará en atención a su renta y a su patrimonio, como también usted expuso anteriormente.

La Orden FAM/763/2011, del seis de junio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras se consensuó en la Mesa del Diálogo Social y con el Comité Español de Representantes de las Personas con Discapacidad, y en la misma se recoge, en el apartado del cálculo de la capacidad económica, los acuerdos de ese Consejo Territorial del veintisiete de noviembre.

Yo pienso, y este Grupo piensa que la problemática de la vivienda en nuestra Comunidad para personas con rentas bajas se aborda desde otras vías, y es mediante subvenciones para el alquiler y deducciones fiscales en el IRPF, teniendo en cuenta los ingresos de la unidad arrendataria, que deberán estar comprendidos entre el 0,5 y el 3,5 veces el indicador público, el IPREM –aun así no será necesario esto para cuando el solicitante es una persona con discapacidad–. Y para rentas muy bajas se tiene en consideración el derecho de la Renta Garantizada de la Ciudadanía. Por lo tanto, introducir esta cuestión en la regulación de la dependencia no tiene justificación, Señoría.



Las personas con rentas bajas perciben cuantías máximas en las prestaciones económicas y reciben servicios de forma gratuita o con un copago muy bajo. En concreto, las personas con rentas anuales inferiores al IPREM perciben la cuantía máxima, y a partir de este nivel de renta la cuantía de las prestaciones se reduce de forma progresiva, y la Mesa de Diálogo Social, conforme a los acuerdos suscritos con los agentes sociales, acordó el nivel de reducciones en función de la renta.

Las ayudas, pues, a la dependencia en ningún caso deben paliar situaciones derivadas de las cuantías de las pensiones, y creemos que el problema de... no es deducir esa cuantía del alquiler de la vivienda. El problema de los pensionistas y de los... de las personas dependientes es la congelación de las pensiones a las que se les ha sometido con un verdadero recorte social el Gobierno Socialista, vulnerando incluso, además, la Ley de las medidas urgentes de la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social de mil novecientos treinta y cinco... de mil novecientos ochenta y cinco.

Por lo cual, Señorías, en ningún caso se puede vincular la atención de una persona dependiente con el pago de un alquiler. Bien es verdad que usted ha expuesto unas condiciones sociales, pero si esto se hiciera se estaría reconociendo la ayuda no para su cuidado si... y tampoco se estaría reconociendo que la pensión que se percibe es baja o relativamente baja. Entonces, actuemos sobre esas pensiones bajas, ¿eh?, y no sobre esa deducción de alquiler que... que desde este Grupo... desde este Grupo rechaza la... rechaza su resolución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el Procurador don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Me parecía inevitable que ustedes, nuevamente, hicieran referencia al Gobierno de España. La verdad es que ese recurso siempre le tienen cuando carecen de argumentos. Ese es el recurso, siempre el mismo. Además, para decir... no decir la verdad, porque el Gobierno Socialista, con todos los problemas que ha habido, ha subido el 40 % las pensiones mínimas, cosa que ustedes, cuando gobernaron España, no lo hicieron, y... y presumían de una buena situación económica. En consecuencia, quiero decir: no vuelvan a hacer... decir cosas que no son verdad. No ha habido recortes; este año ha habido una congelación en las pensiones no mínimas, pero que, en cualquier caso, el porcentaje que había habido de incremento en años anteriores... [murmullos] ... en años anteriores... (La ruego, señora Presidenta, que pida silencio, porque es su responsabilidad moderar esta... esta Comisión. Y yo he escuchado atentamente las cosas que se han dicho, aunque no sean verdad, y, en consecuencia, pido que se me escuche con la misma... el mismo respeto). En consecuencia, le digo que cuando ustedes recurren a hacer referencias al Gobierno de España es porque carecen de argumentos para defender sus posiciones. Y los datos están ahí y se los hemos demostrado en varias ocasiones.

Mire, usted ha hecho referencia a que ya tienen las personas ayudas por alquiler, cosa que es falso. Ustedes saben que este año, precisamente, ha anunciado el Consejero que no va a haber ayudas para el alquiler de vivienda. En consecuencia,



está claro que ese no puede ser el argumento. La cuestión es si se quiere o no se quiere corregir una situación de diferente trato. Está claro que una persona que tenga una pensión... una persona que tenga una pensión no tiene la misma situación si tiene que pagar un alquiler que si no tiene que pagar un alquiler. Y, en consecuencia, lo que estamos planteando es que se plantee, que se tenga en cuenta lo de el alquiler.

Desde luego, sabía que iban a hacer referencia al Consejo Territorial, porque es una referencia socorrida; cuando nos interesa, nos justificamos con esos órganos, y, cuando no, estamos diciendo que todo lo hace la Junta de Castilla y León. Desde luego, el Consejo Territorial fija situaciones de mínimos, pero no hay nada que impida que cada Comunidad mejore o trate, en función de sus particularidades, dé un trato específico en su territorio.

En consecuencia, creo que se cometió un error a la hora de regular eso. Y la diferencia entre un error y una acción premeditada es que el error, pues, yo... se lo decía antes, yo puedo entender que cuando se regula esto no se tenga en cuenta una circunstancia, pero lo cierto es que hoy se ha puesto encima de la mesa una circunstancia que no se ha tenido en cuenta, una situación de diferente igualdad de trato. Yo creo que, anteriormente, por parte del Grupo Mixto se hacía referencia a ello y se tenía perfectamente conocimiento de... de algo que estaba sucediendo, y ustedes, lógicamente, actúan de forma premeditada votando en contra de esta proposición. En consecuencia, creo que lo que están haciendo es mantener una situación de diferente trato, ¿eh?, a personas que tienen una situación, pues, peores que otras. Y lo lamentamos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues una vez finalizado el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000074

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al cuarto y último punto del Orden del Día.

PNL/000065

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley 65, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García y don David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar una publicación que recopile toda la normativa en materia de servicios sociales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 20, de cinco de octubre de dos mil once”.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, por parte del Grupo Proponente, el Procurador don Fernando Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señores Procuradores, señoras Procuradoras. Buenos días. Hoy traemos una proposición no de ley bastante sencilla. Hace referencia visualmente a que siempre de forma... por ejemplo, pues, en el noventa y nueve, luego en el dos mil uno, se hacían unos libros que era recopilación de la legislación en materia de servicios sociales. Bien. Estos libros son de tremenda utilidad para todo el mundo, tanto los que gestionan como los... como los usuarios. Es más, me podría referir a las palabras, en concreto, del Presidente Herrera, que dice que son indispensables estas publicaciones. Vamos, en su... en su introducción, ¿no?, que habla de que es una herramienta eficaz en el trabajo, tanto de diario de los gestores, como profesionales, funcionarios, técnicos, incluso, los sectores que los utilizan, ¿no? Dicen que es muy importante tener esta. Y que, es más, dice que este... esta última edición dice que ya es un poco tardía porque tiene tres años respecto a la anterior. Porque dice que, en este sector de servicios sociales, la evolución de la normativa es muy veloz y que es necesario hacer estas recopilaciones. Pues, bueno. Bien. Eso por una parte.

Y, por otra parte, vemos que en los servicios sociales, en la página web, pues vemos que hay la normativa, todas estas normativas pueden estar en la red. Pero es que en la red nos encontramos, por ejemplo, que, en el... en el apartado, por ejemplo, de normas generales, la última norma hace referencia al dos mil nueve; en el apartado de organización y funcionamiento de los servicios sociales, la última hace referencia a veintiuno de diciembre del dos mil diez; la de traspaso, atribuciones, distribución de competencias, la última que está -a día de hoy, ¿eh?- es del dos mil nueve, de dieciséis de junio; en servicios sociales básicos, la última es del dieciséis de diciembre del dos mil diez; en sector de la infancia, la última que contempla es del... también del dos mil diez, de febrero; en personas mayores, nos tenemos que ir al dos mil siete, es la última norma contemplada, en el dos mil siete, como si nada hubiera ocurrido desde el dos mil siete hacia aquí; en discapacidad es del dos mil diez; y en personas mayores y personas con discapacidad es del dos mil siete. Esto es, que está claramente desfasado, no actualizada, ¿no?, la página web.

Bien. Esto lo hemos dicho muchísimas veces. Siempre se nos dice "no, lo tienen en la página web". Siempre. Todo lo tenemos en la página web. Recibe numerosos premios, pero fíjese que lo que estoy leyendo es que la última legislación actualizada, a fecha de hoy, en sectores tan importantes como mayores, es dos mil siete. Dos mil siete, ¿no? Y tenemos así toda esa actualización.

Bien. Pues por eso queríamos el... el instar a la Junta que este librito se publique con una periodicidad de dos, tres años, como sea necesario, dependiendo de la evolución. Las tiradas no tienen por qué ser en exceso, pero, evidentemente, para profesionales es una herramienta superhábil. ¿Por qué decimos esto? Hombre, porque parece que muchas veces que tienen una cierta, digamos, disputa, o que se llevan bastante mal con lo que es la transparencia, ¿no?, en esta Consejería, ¿no?



En los cuatro últimos años que yo llevo, pues, es... la transparencia no... no va con ustedes mucho.

Sé que parece ser que lo van a negar una vez más. Tienen... parece ser que la consigna... no... no se puede aprobar nada, independientemente de lo que se diga, como hay a veces que han confesado. Bueno, ¿por qué? Solo veo que me pueden dar tres motivos. Uno, que está en la red; les trato de decir que no. Otro, me podrán decir, tal vez, tal vez, que es porque congelan las pensiones -son razones que de repente uno...-, cuando ustedes, en ocho años, las subieron solo el 22 %, y, el Gobierno actual, en siete, las subió el 51 %, con congelación incluida; con congelación incluida, 51 frente a 22. Es una diferencia superabismal, con unas elevaciones. Yo no sé... no le veo la relación, de verdad, lo de las pensiones con el libro; ustedes fijo que la encuentran, fijo, además. Y tal vez, también, a lo mejor, el problema de no aprobar esta proposición no de ley -lo han dicho en las... en las anteriores intervenciones- a lo mejor se debe de que es que se revela un dato privado de un legislador, que es que se dice que el Grupo tal lo aprobó o no sé qué, y, entonces, que cómo se puede poner públicamente.

Yo creo, para terminar, es que ustedes tienen un lema, que compartir información es, cuando menos, de tontos; cuando menos, de tontos. ¿Por qué? Porque la información te da poder. Y entonces, cuanto menos información pasemos al resto de la gente, pues muchísimo mejor. Lo único es... yo es... hubiera esperado esta mañana haber encontrado una... un acuerdo, ¿no?, una propuesta suya para llegar a un acuerdo, porque creo que es bastante sencillo el... el ver la necesidad, que es verdad, y que el sistema en red no funciona, que está total y absolutamente, digamos, atrasado.

¡Hombre!, también nos gustaría, pues que en este librito, pues se podría incluso mejorar, hacer algunos comentarios, algunas líneas de comentarios y tener una recopilación de la normativa que, sin duda, a todos los profesionales, por supuesto que a todos los responsables políticos, pero, incluso, también a los usuarios, como decía el Presidente Juan Vicente Herrera, que es una publicación del todo indispensable. Por eso, queremos que se reedite, pues al cabo de los diez... once años, de los once años que ya ha pasado desde la última edición. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don José María González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señora Presidenta. Voy a hacer un poco de historia. Ya, cuando en los años noventa del siglo XX, ya están lejanos, ¿no?, la Junta de Castilla y León, Gobierno del mismo color político que el actual, sacó una especie de fichas que iban en una carpeta de anillas sobre los recursos sociales, legislación, etcétera, a mí me pareció sumamente interesante, tanto desde el punto de vista político -yo era Concejal en el Ayuntamiento de Ávila- como desde el punto de vista profesional -por mi trabajo, con el tipo de gente que trabajaba; en las reuniones que manteníamos con diferentes técnicos de Administraciones, siempre manejaban las fichas; cuando había un cambio, te llegaba una ficha nueva, ¿eh?, se editaba, se advertía, y se



introducía-. Luego apareció ya la recopilación en libros de este tipo, que tenía una dificultad, que era la no actualización. Cuando apareció este del dos mil uno, este... esta publicación que recopilaba todo, bueno, pues ya estábamos en el siglo XXI, ya se conocía Internet, ya parecía que estaba en todos los lugares, ya parecía que no iba a ser necesario que de... con un método de impresión tuviésemos la actualización, pero la realidad es que, al día de hoy, esa actualización, o se hace con mucho retraso, o tiene una dificultad, que es que, exceptuando los que viven un zonas urbanas, en las zonas rurales el acceso a Internet es muy complicado, es muy complicado.

Por eso, a mi Grupo le parecía interesante el apoyar esta proposición no de ley, teniendo en cuenta que una parte importante de los usuarios, sean técnicos, sean políticos o sean ciudadanos que quieren tener la información, no vive en zonas urbanas, sino en zonas rurales, aparte del retraso con el que se incorpore vía Internet a la página web la modernización de la legislación. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno también de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Ángeles Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, pues, la verdad es que me ha sorprendido la intervención del Proponente, porque pocos argumentos ha dado para que volvamos al papel. Si en el año dos mil uno se inició la edición de la recopilación, pues a mí me parece que ha pasado suficientemente tiempo. Y voy a hacer una referencia a una... a parte de la intervención del Parlamentario del Grupo Mixto; en el año dos mil uno, se conocería Internet, pero no se disponía de Internet en casi todos los sitios, como ha dicho; eso no es verdad. En los últimos diez años ha sido la verdadera revolución del acceso a la red. En el año dos mil uno, si dice usted que ahora hay dificultad en el medio rural, en algunos sitios del medio rural, en el año dos mil uno había muchísima dificultad para tener una acceso a Internet en sitios que no fueran claramente oficiales. Por lo tanto, si nos remontamos al año dos mil uno, efectivamente, podía haber claramente una justificación de una recopilación normativa en materia de servicios sociales.

Pero es que se han dicho cuestiones que no se ajustan a la realidad. Yo creo que siempre el exceso es malo para solicitar la mejora. Creo que destruir absolutamente lo que hay para intentar que se publique un libro, pues creo que no es ni un motivo ni un argumento. Porque en la... en la página web de la Junta de Castilla y León, en el área de familia y servicios sociales, sí que se encuentra en estos momentos una recopilación normativa bastante adecuada a la vigente. Es que, el que una ley sea del año dos mil siete, no quiere decir que sea atrasada si no se ha modificado, señor Rodero. Lo siento en el alma. Quiero decir que, si se hace referencia a la Ley de Mayores, pues la Ley de Mayores se aprobó en el año que se aprobó; no podemos actualizar el año. Yo lo siento en el alma, pero es que eso no es así.

Y sí que existe una recopilación normativa. Le voy a decir las actualizaciones de la recopilación normativa. A lo mejor a usted le parecen pocas, pero le voy a decir cuáles han sido.



Se actualiza permanentemente, porque la recopilación normativa –si es muy sencillo de ver si una norma está vigente o no– se produjo el pasado treinta de diciembre del año dos mil diez, efectivamente, y se ha cargado en el sistema –le voy a dar los datos de fechas– el nueve de febrero del dos mil once. Por lo tanto, todo lo que figure anterior quiere decir que no está modificado. O sea, la actualización normativa es de diciembre del año dos mil diez; si hay una norma del año dos mil siete, a lo mejor me va a decir usted que hay un real decreto que regula específicamente tal... no lo sé si existe, pero la regulación normativa, la actualización es de ese año. En estos momentos, se está produciendo ya, ¿eh?, y se ha elaborado, falta cargarlo; el siete de septiembre pasado se ha hecho otra actualización normativa que se va a cargar en la página web. Y se hace, lógicamente, cuando existen modificaciones normativas.

Pero no solo es la página web el medio de información. La modificación de la legislación, el instrumento oficial de publicación es el Boletín Oficial, señor Rodero. Es que el Boletín Oficial se publica al día siguiente de la modificación. Por lo tanto, cualquier profesional que tiene acceso a los boletines oficiales sabe cuál es la modificación normativa que se produce. Otra cosa es que se haga una recopilación por... sectorial, que a mí me parece muy razonable que se haga, porque facilita la labor de todo el mundo ¿eh?, que se haga una recopilación sectorial, lógicamente, en la página web de la Junta de Castilla y León. Pero las modificaciones normativas, no nos engañemos, o sea, el instrumento de publicación oficial de cualquier modificación normativa es el Boletín. ¿Que tenemos que avanzar hacia recopilaciones sectoriales que faciliten el acceso para el conocimiento de la normativa vigente? Si estoy de acuerdo, pero cualquiera que, como dice usted, tiene acceso a las nuevas tecnologías, en estos momentos hay innumerables páginas normativas donde, tú, metiendo el concepto, ¿eh?, “familia, Castilla y León, conciliación”, te sale con un... señalando qué normativa está vigente en cualquier sitio.

Por lo tanto, sí que le digo: la Junta de Castilla y León cumple con la obligación de la... de la actualización normativa. Le he dado los datos. Me dice: es que la última se ha hecho en diciembre del dos mil diez. Sí, y la siguiente en los próximos días estará cargada porque se ha hecho en septiembre. También parece razonable que se vaya actualizando cuando hay una modificación normativa, que se produzca la revisión de la que está publicada y de la que está vigente.

Por lo tanto, de verdad, es que no está desfasada, ¿eh? Usted intenta decir que está desfasada; no está desfasada.

Y luego, en estos años –y ustedes lo conocen igual que yo– acabamos de aprobar una Ley de Servicios Sociales, que vamos a... a proceder a su desarrollo en los próximos meses, evitar en estos momentos, con las modificaciones que ha habido, una publicación en papel, razonablemente creo que ni es el momento ni es exigible, y que la gran mayoría de los profesionales, como usted ha dicho, porque ha dicho: “Esto no es de gran tirada”, pues mire, yo creo que ese no es un libro de acceso a la ciudadanía, es a las personas, asociaciones vinculadas con los servicios sociales, que es lo... que es lo lógico. Todas esas asociaciones y profesionales sí que tienen acceso a la red, porque ellos mismos la utilizan para publicar y para promocionar su actividad. Tienen acceso a la red. Por lo tanto, creo que, en estos momentos, sin perjuicio de que se haga la actualización de una manera mejor, no hay un argumento real para hacer esa publicación, que es de acceso casi fundamentalmente técnico.



Por último, decirle que, mire, no pensaba hacer ninguna referencia al Gobierno de la Nación, porque vamos... estamos hablando de una cosa muy concreta... [murmillos] ... pero como la ha hecho usted, que es el Proponente, le voy a decir: nada tienen que ver las pensiones con la publicación, nada tienen que ver. ¿Sabe con lo que tienen que ver? Con lo que vaya a pasar el próximo veinte de noviembre, con eso sí que va a tener mucho que ver, pero ya lo ha dicho usted. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente don Fernando Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, señora Presidenta. Doña Ángeles Armisen, compañera Procuradora y aspirante al Senado... [murmillos] ... yo la he visto muchas veces mucho más hábil que hoy, mucho más... Bueno, tal vez sea de despedida, no deja el broche de oro, desde luego.

Y... y me dice... me dice unas cuantas cosas porque, bien, la han dicho: no, mira, no se va a aprobar y no se va a aprobar. Bien. El Presidente Herrera, desde luego, el prólogo pueden decir que lo tire, que es que ese día estaba, vamos, pero fatal, se lo tenía que hacer mirar, ¿no? Porque es que dice, sí, que hace diez años que es que... él dice que cada tres años ya le parece mucho el ese. Él, desde luego, no tiene capacidad para imaginarse lo que iba a ocurrir dentro de tres años porque es un... es bastante limitado -según ustedes-... [murmillos] ... y que ahora toda la cuestión está... es inviable, ¿no?

No, mire. Vamos a ver, el... el instrumento que ustedes proponen, ¿no?, que dicen que los TIC... que las TIC son de acceso a todo el mundo, lo primero que le quiero decir -y además que ha... no, mentido no, que ha dicho una cosa que no es cierta, ¿no?-, en la web, el índice sintético -lo estoy yo viendo aquí, ¿no?- es todas y cada una de las prestaciones, todas, no es las que necesiten actualización... actualización o no, son todas. Y están de dos formas: una, por sectores; y otra, por tabla cronológica. Bien.

Como sectores, le puedo decir que, en concreto, en el sector "personas mayores", la orden última que está actualizada es Orden de Familia del once de mayo del dos mil siete. Bien. Si usted me dice que no ha habido ninguna orden desde esa fecha a hoy, vamos, mire, si usted me lo demuestra, yo ahora mismo me voy a casa pero encantado, porque debería ser un inútil, no me he enterado de nada durante estos años, ¿no?, de la cantidad de órdenes que han salido. Si no ha habido ninguna de las resoluciones, pues, desde el dos mil seis -como en algunos sectores- o desde el dos mil nueve, que han sido actualizadas o son nuevas, y que aquí en la página web no entra en ese debate, sino dice: todas las que hay hasta este momento, y te las pone. Y es, evidentemente, que es hasta el momento de hace tres años, cuatro años, cinco años. Esto es, no está actualizado; pero ustedes, si quieren, comulgamos con ruedas de molino, y pulpo, evidentemente, o barco es un animal de compañía de toda la vida.

El decir que es que el BOCYL debe de ser el instrumento útil para los ciudadanos y para los profesionales, estupendo, ya... esa afirmación se califica por



sí misma, ¿no?, porque entra en contradicción absolutamente con lo que dice el Presidente, ¿no? Claro, a nadie se le ocurre decir que el BOCYL... que el BOCYL es un instrumento de divulgación popular, ¿no?

Me dice que es que los TIC... que las TIC estamos, o que internet está a la altura o al acceso de cualquiera. ¡Hombre!, sí, de cualquiera que viva en una ciudad, como decía el Grupo Mixto. ¡Pero hombre, yo vivo en un pueblo y no tengo ese acceso! Pero es que... no, pero es que... fíjese, ahora... ahora se lo digo, no se impacienta compañera. Mire, antes de ayer -no digo hace cuatro días, antes de ayer-, durante toda la tarde y durante la mañana del día anterior, en una capital de provincia de esta Autonomía llamada León, en una zona céntrica, como es Espacio León, con una compañía importante, como es Vodafone, no se alcanza, en el mejor de los casos, tres megas, y es habitual -como ocurrió durante todo ese día y constantemente, cada dos por tres- cero cuatro megas. Con cero cuatro megas uno mal puede bajar el correo, mal puede meterse en un archivo, y eso es una cuestión muy habitual. Ya sé que para ustedes eso es absolutamente falso; pero mire, es lo habitual. En mi pueblo, en El Arenal, pues tengo unas dificultades enormes en mi propia casa para conseguir internet. Me dice: ¡hombre!, es que estás un poco a las afueras. Sí, pues como todos, porque vivimos en la sierra y tal. Es habitual esto de que las TIC no funcionen.

Mire, Señoría, ustedes deciden que no, les hemos dicho mil veces que ya sabemos que les premian muchísimas veces -me parece que es una vez por cada año- a la página web -según nos han venido diciendo durante estos cuatro años- por la claridad, por la transparencia; pero es difícilísimo navegar en la página web de la Junta y, evidentemente, además de ser tremendamente difícil, tremendísimamente difícil, encima no está actualizada, ¿no?, como acabamos de comprender.

No habíamos pedido nada del otro mundo, es una cuestión tremendamente sencilla, es que se actualice. Me podrían haber dicho: ¡hombre!, nos comprometemos a instar a la Junta a que lo tengan al día, al menos, que no lo tengan con un retraso de varios años; pues bueno, pues venga, pues al... al menos lleguemos a un acuerdo, votemos un punto y otro no. Pues no señor. ¿No quieren votar? Pues es la norma que tiene, es la norma, con elecciones y sin elecciones, ya lo verá... usted es nuevo, pero lo verá como es la norma, que le dicen: no se puede votar y no se puede votar, independientemente de lo que digamos. Por mí, nada más, Señoría. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias, señor Rodero. Pues una vez finalizado el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000065

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas].